

DECRETO REGISTRADO N° 2708

CONCÓN, 14 AGO 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
- D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- Ord. N°1470 de fecha 22 de julio del 2024 de Dideco que indica contratar monitores para talleres de Discapacidad para el año 2024.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°825, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de los servicios que ofrece la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Oficina de discapacidad, es que queremos seguir fomentando el desarrollo y bienestar de las personas con discapacidad y potenciando sus derechos, a través de actividades que fomenten la participación activa, aumentando su calidad de vida y la relación con el entorno.

Considerando la necesidad de presentar un buen servicio a las personas con discapacidad es que se requiere contratar a:

Nombre: Estefany Hernández, Rut: [REDACTED] Monitora, Taller de terapia ocupacional con el objetivo de realizar la siguiente propuesta en la oficina de discapacidad:

"terapia ocupacional para personas con discapacidad", El taller de terapia ocupacional tiene como objetivo prevenir las enfermedades o la discapacidad, el mantenimiento de la salud y la rehabilitación de la funcionalidad perdida en las áreas de autocuidado, educativa, lúdica y de ocio, ayudando a un mejor funcionamiento cognitivo y sensorial.

DECRETO:

- RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. ESTEFANY HERNANDEZ DONOSO, RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de Taller de Terapia Ocupacional en la Oficina de Discapacidad desde el 01 de agosto hasta el 30 de septiembre del 2024, por una hora semanal a \$25.000 pesos por hora y un total de cuatro horas mensuales a un monto mensual bruto de \$100.000, a la Agrupación TEA No Estamos Solos.
- ESTABLEZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
- IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área programa sociales, Programa Discapacidad.
- REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal y al domicilio en [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MG/ESRCM/AG/ct

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDEKO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
14 AGO 2024		